



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 027-2020

-MINEDU/VMGI-PRONIED

Lima, 31 ENE. 2020



VISTO:

El Expediente N° 003284-2020, el Informe N° 058-2020-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA-URH de la Unidad de Recursos Humanos, y;

CONSIDERANDO:



Que, con Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se creó el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada, en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;



Que, mediante la Resolución Ministerial N° 408-2017-MINEDU, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED y a través de la Resolución Ministerial N° 619-2018-MINEDU, se aprobó el reordenamiento del Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, en el cual el cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del PRONIED, se encuentra calificado, como Cargo de Confianza;



Que, el literal f) del artículo 9 del Manual de Operaciones del PRONIED, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado mediante Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, establece que la Dirección Ejecutiva tiene la función de designar y/o encargar las funciones de los cargos directivos del PRONIED, así como aprobar las demás acciones de personal;

Que, el Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras informó, a la Dirección Ejecutiva su decisión de dar por concluida la designación del Ing. Raúl Castro López al cargo de Coordinador de Equipo; asimismo, propone se designe al Arq. Carlo Noé

Llosa Ponce en el cargo de confianza de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, solicitando se realicen las acciones correspondientes;

Que, la Dirección Ejecutiva a través de la Hoja de Ruta 3284-2020 dispone que se dé trámite y se realicen las acciones correspondientes para atender lo solicitado por la Unidad Gerencial de Estudios y Obras;

Que, en ese sentido la Unidad de Recursos Humanos evaluó la propuesta del Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras para que se designe al Arq. Carlo Noé Llosa Ponce para ocupar el cargo Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras, concluyendo que el mismo cumple con los requisitos para ocupar el cargo en mención.

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, modificado por la Ley N° 29849; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado con Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU; y, el Reglamento Interno de Servidores Civiles del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 331-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED; con los vistos de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina General de Administración y de la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

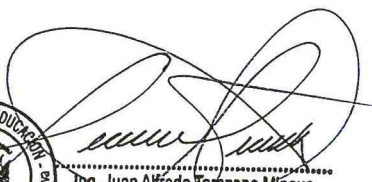
ARTÍCULO 1.- Dar por concluida la Resolución Directoral Ejecutiva N° 086-2019-MINEDU-VMGI-PRONIED mediante la cual se designó al Ing. Raúl Castro López en el cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.

ARTÍCULO 2.- Designar al Arq. Carlo Noé Llosa Ponce en el cargo de Coordinador de Equipo de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED

ARTICULO 3.- Encargar a la Unidad de Recursos Humanos, realizar las acciones de personal correspondientes.

ARTÍCULO 4.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal institucional (www.pronied.gob.pe) y a la Oficina General de Administración, su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE


Ing. Juan Alfredo Tarazona Minaya
Director Ejecutivo
Programa Nacional de Infraestructura Educativa
PRONIED